

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
APROBADO POR EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE MAYO DE 2023

índice

I. Introducción.....	2
II. Propósito y alcance	3
III. Compromisos éticos	3
IV. Normativas de conducta.....	5
V. Aplicación del código de ética	10
VI. Responsabilidades y sanciones.....	11
VII. Referencias bibliográficas	12
VIII. Control de cambios	13

I. Introducción

El código de ética de la Facultad de Ingeniería (FI) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) es una guía fundamental para los miembros de la comunidad académica y administrativa para su desempeño profesional y en el ejercicio de sus responsabilidades dentro de la Facultad de Ingeniería. La creación del código surge de la necesidad de establecer normas claras y consistentes que reflejen los valores y principios éticos que rigen la conducta de los miembros de la escuela. El proceso de desarrollo del código se llevó a cabo a través de una amplia consulta y participación de la comunidad universitaria, con el objetivo de crear un documento representativo de las prácticas y valores compartidos en la Facultad de Ingeniería:

- Verdad
- Honor
- Responsabilidad
- Integridad
- Igualdad
- Equidad
- Liderazgo con justicia social

Este documento establece los principios y normativas de conducta que permiten dar cumplimiento a la misión institucional de forma íntegra y además avanzar a la visión de ser una facultad con reconocimiento nacional e internacional por su contribución en la formación de recursos humanos de excelencia, el impacto de sus investigaciones orientadas a la atención de las problemáticas en los distintos sectores de la sociedad y una sólida vinculación con su entorno.

El alcance incluye a todos los miembros de nuestra comunidad: estudiantes, docentes, y personal administrativo. El objetivo es promover un comportamiento ético y profesional en las actividades tanto al interior como al exterior de la Facultad de Ingeniería, además de buscar fomentar una cultura de paz y responsabilidad. El código es una guía para la toma de decisiones éticas en el ámbito académico, administrativo y profesional. Todos los miembros de la FI están llamados a dar cumplimiento a los principios y normativas aquí establecidas, y a contribuir en el desarrollo de un ambiente de cordialidad, ética y excelencia.

Mediante la adopción y cumplimiento de este código, la Facultad de Ingeniería reafirma su compromiso y responsabilidad con la formación integral de los estudiantes. Se invita a todos los miembros de la comunidad Facultad de Ingeniería a leer, comprender y aplicar este código en su actuar diario, promoviendo una facultad comprometida con la ética, la paz, la responsabilidad y la excelencia académica.

II. Propósito y alcance

Definir un marco de referencia que promueva el comportamiento ético en la toma de decisiones de los miembros de la Facultad de Ingeniería de la UAQ, incluyendo a estudiantes, docentes y personal administrativo. Se busca desarrollar una cultura ética sólida, basada en los principios y valores universales, así como en aquellos que rigen a nuestra universidad.

El código de ética abarca todas las áreas de la Facultad de Ingeniería, incluyendo la docencia, investigación, administración, planeación, vinculación, tutorías, servicio social, movilidades, extensión, así como cualquier otra actividad relacionada con la formación de los estudiantes, la gestión de los recursos y los procedimientos académicos, de aseguramiento de la calidad y administrativos. Es aplicable a cualquier miembro de la comunidad, independientemente de la jerarquía o posición en el organigrama, así como en todas las interacciones y decisiones relacionadas con la vida universitaria en la facultad.

Es importante destacar que este documento es complementario a otras políticas y regulaciones existentes en la universidad, y se espera que todos los miembros de la comunidad lo cumplan en conjunto con las normas y regulaciones facultativas y universitarias, así como con las leyes y regulaciones aplicables en el contexto local, nacional e internacional.

III. Compromisos éticos

Este código se basa en los siguientes compromisos:

- 1. Integridad:** se refiere a la honestidad y transparencia en la conducta, el respeto a las normas y reglamentos, así como la ética en la toma de decisiones. Los miembros de la facultad deben evitar cualquier forma de falsificación, engaño, corrupción o fraude que pueda comprometer la integridad de la institución y su reputación en la sociedad. La integridad también implica que los miembros de la Facultad de Ingeniería sean justos y equitativos en su trato con los demás, evitando cualquier forma de discriminación o marginación. Por lo tanto, el compromiso con la integridad es un aspecto clave para mantener la confianza y el respeto.
- 2. Respeto:** tratar a todas las personas con respeto, valorando la diversidad, la equidad y la inclusión. Se debe reconocer y respetar los derechos, opiniones, culturas y creencias de los demás, promoviendo un ambiente de trabajo y estudio libre de discriminación, acoso y/o violencia. La facultad respeta las necesidades y derechos de las generaciones presentes y futuras, y reconoce la interconexión entre los aspectos ambientales, sociales y económicos de la sostenibilidad.

3. **Responsabilidad:** la comunidad se compromete a asumir la responsabilidad de sus acciones y decisiones, reconociendo las consecuencias éticas y ambientales de sus actos. Esto implica cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos en tiempo y forma, ser conscientes del impacto de sus acciones en el entorno académico, social y ambiental, y buscar soluciones éticas y sustentables a los problemas y dilemas que puedan surgir al interior y al exterior de la facultad. Se promoverá la gestión responsable de los recursos y la adopción de prácticas sostenibles en todas las actividades académicas y profesionales, para asegurar un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras.
4. **Excelencia:** la excelencia en todas las actividades se logra promoviendo la calidad, el enfoque de mejora continua, la responsabilidad social, la sustentabilidad, el ingenio, la innovación y el liderazgo con justicia social. Es fundamental mantener altos estándares éticos en la realización de investigaciones, proyectos, trabajos académicos, administrativos y en la toma de decisiones, con el objetivo de contribuir al avance y desarrollo de la ingeniería y la sociedad en general.
5. **Confidencialidad:** los miembros de la comunidad se comprometen a mantener la confidencialidad de la información privilegiada o sensible a la que tengan acceso en el ejercicio de sus actividades académicas, administrativas y profesionales, respetando la privacidad y confidencialidad de los datos, resultados, investigaciones y proyectos, evitando cualquier uso indebido o divulgación no autorizada de la información proporcionada.
6. **Colaboración:** la Facultad de Ingeniería se compromete a promover un ambiente colaborativo, cooperativo y participativo, fomentando el trabajo en equipo, la comunicación abierta y la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. Para ello se busca compartir conocimientos, experiencias, recursos, y promover una cultura de apoyo mutuo y respeto hacia los logros y contribuciones de los demás miembros de la facultad, la universidad y la sociedad. Además, la facultad busca promover la colaboración para propiciar el desarrollo sustentable de la misma. Esto implica involucrar a todas las partes interesadas, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo, comunidad local y sector empresarial, para fomentar la creación de soluciones innovadoras y sostenibles en la enseñanza, investigación y extensión.
7. **Veracidad:** ser veraces en la comunicación de información, datos, resultados y opiniones involucra proporcionar información precisa, completa y confiable en todas las actividades académicas, administrativas y profesionales, evitando la tergiversación o la omisión intencionada de datos y hechos, y promoviendo la honestidad y la transparencia en la comunicación con toda la comunidad.

8. **Honor:** los integrantes de la facultad se comprometen a mantener el honor y la dignidad en su comportamiento, actuando con rectitud, respeto y decoro en todas las interacciones y toma de decisiones. Siendo conscientes de la importancia de la reputación y la imagen pública de la facultad, y actuando de manera ética y profesional en todo momento, representando con orgullo los valores y principios de la facultad y la universidad.
9. **Equidad e Inclusión:** promover la equidad y la inclusión en todas las actividades académicas, administrativas y profesionales, respetando y valorando la diversidad de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad y otros aspectos identitarios. Se deben eliminar cualquier forma de discriminación, promover la igualdad de oportunidades y fomentar un ambiente inclusivo, donde todas las personas sean tratadas con dignidad.
10. **Cultura de paz:** Se debe buscar la resolución pacífica de conflictos, evitando la violencia, la agresión y la hostilidad, y promoviendo la tolerancia, el diálogo y la cooperación. Esto conlleva contribuir a la construcción de un ambiente armonioso, colaborativo y respetuoso, donde se promueva el entendimiento, la reconciliación y la construcción de soluciones socialmente responsables.

IV. Normativas de conducta

4.1 Las intervenciones mediáticas por parte de los miembros de la facultad deben de ser respetuosas de los principios, valores y conductas de la Facultad de Ingeniería y la UAQ. Además, debe dejarse claro si el mensaje transmitido es una posición personal o una institucional.

4.2 Los reconocimientos y premios deben ser otorgados a personas o entidades con un compromiso continuo por el desarrollo integro de la facultad y la universidad, así como su reputación y nombre.

4.3 Se deben de evitar conductas o actitudes que pongan en riesgo tanto la propia integridad, así como la de la institución y el resto de la comunidad. Se deben evitar acciones que puedan poner en juego la confianza, prestigio, dignidad y reputación de la Facultad de Ingeniería.

4.4 Se debe de promover el respeto hacia la diversidad, incluyendo diferencias de opinión, creencias, culturas, género, orientación sexual, origen étnico, entre otros aspectos personales, sin discriminar o marginar a ninguna persona o grupo. Se busca promover la dignidad, reconociendo el valor inherente de cada individuo y se busca crear un ambiente de inclusión y respeto mutuo en la facultad. Los miembros de la Facultad de Ingeniería deben trabajar para erradicar cualquier forma de discriminación y contribuir a la creación de un ambiente de trabajo y estudio libre de prejuicios, hostigamiento o cualquier otra forma de trato inapropiado.

4.5 Los integrantes de la FI deben de utilizar de manera adecuada y responsable los recursos y materiales de la facultad, evitando su mal uso, derroche o robo, contribuyendo a su buen cuidado y conservación. Se deben respetar activamente y hacer un buen uso del patrimonio de la facultad y la universidad, velando por su conservación y buen estado.

4.6 Se debe de adoptar una meta de cero residuos y prácticas responsables y sostenibles en el manejo de los recursos naturales para contribuir a la preservación del medio ambiente y la salud. Se debe evitar la contaminación, reducir el consumo de energía y agua, promover la separación y reciclaje de los desechos, y adoptar medidas preventivas para el cuidado del entorno natural y la salud de la comunidad de la Facultad de Ingeniería. Los miembros de la comunidad deben trabajar juntos para establecer metas y estrategias para reducir su huella ambiental y trabajar hacia la eliminación total de residuos, fomentando un compromiso colectivo y la participación activa en prácticas sostenibles y responsables.

4.7 Se debe de promover la creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas y la vinculación con instituciones, empresas, organizaciones y otros actores relevantes, en aras de fomentar la colaboración, la innovación, el intercambio de conocimientos y experiencias, y la generación de oportunidades de desarrollo para la comunidad académica y el entorno socioeconómico. Estas alianzas y vinculaciones deben realizarse de manera ética, transparente y en cumplimiento de las normativas y políticas aplicables institucionales, nacionales e internacionales.

4.8 Los integrantes de la facultad deben de promover la divulgación, difusión y comunicación efectiva y accesible de la ciencia, la tecnología y la innovación, tanto dentro como fuera de la comunidad, buscando fomentar la comprensión pública de la relevancia de estas disciplinas en la sociedad. Esto incluye la participación en actividades de divulgación científica, la difusión de resultados de investigación y proyectos de manera clara, y el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación en la difusión de información científica y tecnológica.

4.9 Se debe de fomentar un ambiente de trabajo en el cual los investigadores e investigadoras puedan desarrollar sus competencias y aptitudes, donde se fomente el intercambio de ideas y conocimientos.

4.10 La Facultad de Ingeniería debe de promover la realización de actividades de investigación de manera ética, transparente y responsable, en cumplimiento de los principios éticos y las normativas aplicables. Esto incluye la obtención y uso adecuado de los recursos y datos, la protección de la propiedad intelectual, la integridad en la presentación y reporte de resultados, y el respeto a la confidencialidad, privacidad y derechos de los participantes en la investigación.

4.11 Se debe de promover la calidad y la mejora continua de los procesos administrativos, académicos, los procesos de evaluación, acreditación y gestión de la calidad. De igual forma, es necesario promover y participar activamente en el

aseguramiento de la calidad de los programas académicos, procesos y servicios ofrecidos, con el objetivo de garantizar la excelencia en la formación de los estudiantes y la mejora continua de la calidad educativa.

4.12 Los integrantes de la institución deben de promover la evaluación y mejora continua de la calidad de la docencia, garantizando la excelencia en la impartición de los programas académicos. Esto incluye la realización de evaluaciones periódicas de los docentes y de los programas de estudio, la retroalimentación constructiva y oportuna a los docentes, la identificación y corrección de desviaciones o deficiencias en la calidad de la enseñanza, y la implementación de acciones para la mejora de la docencia en función de los resultados obtenidos.

4.13 La Facultad de Ingeniería prohíbe el nepotismo en cualquier forma o manifestación, con el fin de garantizar la imparcialidad, transparencia y equidad en todas las actividades y decisiones en el ámbito académico y administrativo.

4.14 Docentes, personal administrativo y directivos, deben de evitar cualquier acción o práctica que implique el favoritismo o el trato preferencial hacia familiares o personas cercanas en la toma de decisiones, contratación, promoción, asignación de cargos o cualquier otra actividad que pueda influir en la selección y evaluación del personal.

4.15 Los miembros de la comunidad deben de evitar el uso indebido de recursos o influencias para beneficio de familiares directos o personas cercanas en el ámbito académico o administrativo.

4.16 La Facultad de Ingeniería reconoce la importancia de mantener un ambiente académico y de evaluación justo y equitativo para todos sus miembros. Con el fin de evitar posibles conflictos de interés que puedan comprometer la objetividad, imparcialidad e integridad en los procesos de evaluación y obtención de grado, se establecen las siguientes restricciones:

a) Los docentes preferentemente no deberán de impartir clases o evaluar a hijos, parientes consanguíneos o no consanguíneos. En caso de que no fuese posible evitar la situación, se deberá notificar al Comité de Ética Aplicada a la Investigación de la Facultad de Ingeniería para que dictamine un rumbo apropiado de acción, que garantice la imparcialidad en las actividades, convivencia y evaluaciones.

b) Los docentes preferentemente no deberán de participar en comités de evaluación de trabajos o tesis de familiares o aquellos en los que exista conflicto de interés.

c) Los estudiantes no deberán de realizar trabajos o tesis para la obtención de grado bajo la dirección de un familiar consanguíneo o no consanguíneo.

4.17 Se debe de reportar cualquier situación de nepotismo o favoritismo que se observe, de acuerdo con los procedimientos y canales establecidos por la facultad y la universidad.

4.18 La Facultad de Ingeniería promoverá la transparencia y la equidad en la selección, promoción y asignación de cargos, basándose en criterios objetivos y meritocráticos, sin permitir la influencia indebida de relaciones familiares o personales.

4.19 Los miembros de la institución deben de evitar situaciones de conflicto de intereses en el desempeño de sus funciones académicas y administrativas, con el objetivo de preservar la integridad, imparcialidad y transparencia en todas las actividades. En caso de que se presente un conflicto de interés, se permite la interacción o participación del miembro de la comunidad involucrado, siempre y cuando se cumplan con las restricciones y observancias establecidas por el Comité de Ética Aplicada a la Investigación de la Facultad de Ingeniería.

4.20 El Comité de Ética Aplicada a la Investigación de la Facultad de Ingeniería será responsable de establecer las restricciones y observancias necesarias para asegurar que la interacción o participación del miembro de la comunidad en conflicto de interés se lleve a cabo de manera imparcial y transparente, evitando cualquier favoritismo o perjuicio hacia alguna de las partes involucradas.

4.21 Se debe de acatar y cumplir con las restricciones y observancias establecidas por el Comité de Ética Aplicada a la Investigación de la Facultad de Ingeniería, y mantener la confidencialidad y la imparcialidad en el manejo de la situación de conflicto de interés.

4.22 La Facultad de Ingeniería promoverá la transparencia, la imparcialidad y la integridad en la gestión de situaciones de conflicto de interés, garantizando que se cumplan con las restricciones y observancias establecidas por un tercero imparcial designado, en aras de preservar la ética y la equidad en todas las actividades académicas y administrativas.

4.23 Se debe de promover un ambiente de diálogo abierto, respetuoso y cordial, fomentando la comunicación efectiva y la colaboración entre todos los integrantes de la comunidad, con el objetivo de construir un entorno académico y laboral armonioso y productivo.

4.24 Los miembros de la facultad deben de expresar sus ideas, opiniones y preocupaciones de manera respetuosa y constructiva, evitando cualquier forma de discriminación, acoso, violencia verbal o comportamiento ofensivo hacia los demás. Se deben escuchar y considerar las ideas y opiniones de los demás con atención y respeto, valorando la diversidad de perspectivas y fomentando el debate y la discusión basados en argumentos racionales y fundamentados.

4.25 Se deben de buscar soluciones y acuerdos en un ambiente de tolerancia y respeto, priorizando el bienestar y los intereses de la comunidad en su conjunto. Los desacuerdos y conflictos deben ser abordados de manera constructiva y pacífica, evitando la confrontación o la hostilidad, y buscando siempre la resolución adecuada y equitativa de los mismos.

4.26 Se debe de mantener una actitud cordial y respetuosa en todas las interacciones, ya sea en persona o a través de medios de comunicación, promoviendo un trato amable y cortés con colegas, estudiantes, personal administrativo y demás integrantes de la Facultad de Ingeniería.

4.27 Se debe de promover un trato respetuoso y libre de discriminación hacia todas las personas, sin importar su género, identidad de género, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad u otras características personales, respetando su dignidad, derechos y diversidad.

4.28 Se deben de eliminar barreras y obstáculos que limiten la participación plena y activa de cualquier persona en la vida académica y laboral de la Facultad de Ingeniería, promoviendo la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, desarrollo y promoción en todos los niveles y roles.

4.29 Se debe de promover la participación activa y significativa de mujeres y personas de género diverso en todos los ámbitos de la Facultad de Ingeniería, fomentando su presencia y liderazgo en la toma de decisiones, en la docencia, la investigación, la gestión y en otros roles relevantes.

4.30 La Facultad de Ingeniería promoverá programas de sensibilización, capacitación y promoción de la igualdad de género, con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito académico y laboral, y promover una cultura de respeto y equidad de género.

4.31 Los miembros de la Facultad de Ingeniería deben reconocer y respetar la autoría de las ideas, investigaciones, trabajos académicos y otros productos intelectuales generados por otros, dando el debido crédito y citando adecuadamente las fuentes de manera apropiada y siguiendo las normas y reglamentos de propiedad intelectual aplicables. Se debe evitar la apropiación indebida de trabajos, ideas o resultados de investigaciones de otros, así como la participación en actos de plagio, fraude académico o cualquier forma de conducta deshonesta en la generación, presentación o difusión del conocimiento.

4.32 Se deben de respetar los derechos de propiedad intelectual, incluyendo patentes, derechos de autor y otros derechos de propiedad industrial o intelectual, garantizando que cualquier uso de material protegido se realice de manera legal, con las debidas autorizaciones y en cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables.

4.33 La Facultad de Ingeniería promoverá programas de sensibilización y capacitación sobre autoría y propiedad intelectual, con el objetivo de concientizar a los miembros de la comunidad sobre la importancia de la honestidad académica, el respeto a la autoría y propiedad intelectual, y el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables.

4.34 El personal administrativo debe de brindar una atención profesional, cortés y oportuna a docentes y alumnos, promoviendo un trato respetuoso y amable en todas las interacciones. El personal administrativo debe mantener una comunicación clara, precisa y efectiva con los docentes y alumnos, ofreciendo información adecuada y actualizada sobre trámites, procesos y servicios, y proporcionando orientación y apoyo en caso de dudas o inquietudes.

4.35 El personal administrativo debe de atender las solicitudes, quejas o sugerencias de docentes y alumnos de manera diligente, buscando soluciones adecuadas y brindando un servicio de calidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento de los procedimientos y normativas establecidas.

4.36 Los maestros deben de promover una comunicación abierta y constructiva con los alumnos, fomentando un ambiente propicio para el aprendizaje, el diálogo y el desarrollo académico. Así mismo, deben mantener una actitud receptiva y respetuosa hacia las preguntas, opiniones y comentarios de los alumnos, estimulando la participación activa y el intercambio de ideas en el aula.

Es importante tener en cuenta que estas normas son complementarias de las políticas, reglamentos y normativas establecidas por la Facultad de Ingeniería y la UAQ.

V. Aplicación del código de ética

Se han establecido los siguientes procedimientos para la aplicación del presente código de ética:

- a) **Recepción de denuncias:** los miembros de la comunidad facultativa pueden presentar denuncias o reportar posibles violaciones al código de ética a través de los canales designados por el Comité de Ética Aplicada a la Investigación de la Facultad de Ingeniería, la Unidad de Género y Espacios de Cuidado de la Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa de la facultad y/o Dirección, ya sea en forma escrita o electrónica, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes.
- b) **Investigación y evaluación de denuncias:** Cada denuncia será canalizada y atendida por la dependencia correspondiente según lo establecido en la legislación universitaria

- c) **Acciones y consecuencias:** en caso de confirmarse una violación al código de ética, se aplicarán las acciones y consecuencias correspondientes, las cuales podrán incluir desde medidas disciplinarias internas, hasta la remisión del caso a las autoridades competentes si así corresponde según la gravedad del incumplimiento y de acuerdo con lo establecido en la legislación universitaria.
- d) **Apelación:** los miembros de la comunidad Facultad de Ingeniería tendrán derecho a presentar una apelación en caso de desacuerdo con las acciones y consecuencias aplicadas, siguiendo los procedimientos establecidos por la facultad y la universidad para tal fin.
- e) **Difusión y capacitación:** la Facultad de Ingeniería se compromete a difundir ampliamente el código de ética y a capacitar a sus miembros sobre su contenido y aplicación, promoviendo la comprensión y adhesión al mismo en toda la comunidad universitaria.
- f) **Compatibilidad con normativas universitarias:** el presente código de ética es complementario a las políticas, reglamentos y normativas facultativas y universitarias vigentes, y en caso de conflicto, prevalecerán las normativas con mayor jerarquía.
- g) **Confidencialidad y protección de los denunciantes:** la Facultad de Ingeniería garantizará la confidencialidad y protección de los denunciantes de posibles violaciones al código de ética, asegurando que no sufran represalias ni discriminación por parte de terceros como consecuencia de su denuncia. Se promoverá un ambiente seguro y propicio para la presentación de denuncias, respetando la privacidad y confidencialidad de los denunciantes en todo momento.

VI. Responsabilidades y sanciones

La Facultad de Ingeniería establece las siguientes responsabilidades y sanciones en relación con el cumplimiento del código de ética:

6.1. Responsabilidades

- a) **Responsabilidad del personal docente y administrativo:** todo el personal docente y administrativo tiene la responsabilidad de conocer, entender y cumplir con el código de ética en el ejercicio de sus funciones y actividades dentro de la comunidad universitaria. Esto implica actuar de manera ética y ejemplar, promover y fomentar la aplicación de los principios y normas establecidos en el código, así como reportar cualquier violación o incumplimiento de éste.

- b) Responsabilidad de los estudiantes:** los estudiantes de la facultad tienen la responsabilidad de conocer y acatar el código de ética en su desempeño académico, investigativo y en su interacción con otros miembros de la comunidad universitaria. Esto implica actuar de manera ética y respetuosa, cumplir con las normas y directrices establecidas en el código, así como denunciar cualquier conducta contraria a los principios éticos y valores promovidos por la facultad.
- c) Responsabilidad de los directivos:** los directivos de la Facultad de Ingeniería tienen la responsabilidad de promover, difundir y supervisar el cumplimiento del código de ética en su área de responsabilidad. Esto implica establecer un liderazgo ético, fomentar la aplicación de los principios y normas del código en las actividades y decisiones, así como tomar acciones adecuadas en caso de violaciones o incumplimientos del mismo.

6.2. Sanciones

- a) Violaciones al código de ética:** cualquier violación o incumplimiento del código de ética será objeto de análisis y evaluación por parte de las autoridades de la facultad, quienes determinarán las sanciones correspondientes, de acuerdo con la gravedad de la falta y las políticas universitarias vigentes. Las sanciones respetarán en todo momento los procedimientos establecidos por la legislación universitaria.
- b) Proceso de revisión y apelación:** todo aquel que sea objeto de sanciones por violación al código de ética tendrá derecho a un proceso de revisión y apelación, de acuerdo con lo establecido en las políticas y procedimientos facultativos y universitarios vigentes. El proceso de revisión y apelación deberá ser imparcial y garantizar el derecho a la defensa del individuo sancionado, brindando la oportunidad de presentar pruebas y argumentos en su favor.
- c) Educación y formación como medida preventiva:** además de las sanciones, se promoverá la educación y formación en ética como medida preventiva. Se brindarán oportunidades de capacitación y sensibilización en temas éticos a todos los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de promover una cultura ética y prevenir la ocurrencia de violaciones al código.

VII. Referencias bibliográficas

- Plan de desarrollo 2021 – 2024 de la Facultad de Ingeniería.
<https://ingenieria.uaq.mx/docs/2023/02/VF-PDESFI21-24.pdf>

- Reglamento de estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf
- Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género. <https://transparencia.uaq.mx/normatividad/Protocolo-de-Actuacion-e-Intervencion-en-Materia-de-Violencia-de-Genero.pdf>

VIII. Control de cambios

No. Revisión	Fecha de revisión	Descripción en caso de modificación	Responsable de la modificación	Responsable de la autorización
01	14/04/2023	Creación del código de ética	Coordinación del Sistema de Gestión Educativa de la Facultad de Ingeniería.	H. Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería. 08 de mayo de 2023

TRANSITORIOS

Este Código de Ética fue aprobado por el H. Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería en su Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2023.